RESOLUCIÓN 026-03-CONATEL-2009

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de MILTON RUBEN MONCAYO VEINTIMILLA y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de MILTON RUBEN MONCAYO VEINTIMILLA. Las características técnicas del contrato son:

INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

NOMBRE: **MONCAYO VEINTIMILLA MILTON RUBEN**

Código SNT: **1001375** | **Dirección:** **IBARRA, PEDRO MONCAYO 741 Y OLMEDO**

DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS (USD): **7.51** | TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD): **5.66**

SERVICIO: **FIJO Y MOVIL TERRESTRE**

TIPO DE SISTEMA: **EXPLOTACION (COMUNAL)** | **TIPO DE USO DE FRECUENCIAS:** **PRIVATIVO**

NOTAS:

1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema.
2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias.
3.- La(s) estacion(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estacion(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.
4.- De acuerdo con el Artículo 28 (Interconexión y Conexión) del Reglamento y Norma Técnica para los Sistemas Comunales de Explotación; no está permitido realizar ningún tipo de conexión entre estaciones repetidoras, sean éstas contiguas, vecinas o remotas del mismo u otro concesionario, ni la interconexión a las redes públicas de telecomunicaciones.

N° Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Areas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	140.05000	141.05000	12.50	11K0F3EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	IMBABURA	7.51	5.66

N°	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad	Latitud	Longitud
1	SNI0102	IMBABURA	IBARRA	LOMA DE AZAYA	00°22'40.70"N	78°07'50.60"W
2	SMI0270	IMBABURA	IBARRA	PEDRO MONCAYO 741 Y OLMEDO	00°21'09.00"N	78°07'01.00"W
3	SMI0273	IMBABURA	IBARRA	AV. MARIANO ACOSTA 22-09 Y VICTOR GOMEZ JURADO	00°20'43.00"N	78°08'16.00"W

N°	Código	Tipo	Ganancia (dBd)	Azimut (°)	Polarización
1	AD56244	4-DIPOLOS	6	N.D.	VERTICAL
2	AD56245	4-DIPOLOS	6	N.D.	VERTICAL
3	AD56246	4-DIPOLOS	6	N.D.	VERTICAL

N°	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI

2008 EM 6291 Angel R

1	HCI2350	SNI0102	AD56244	10.00	19.74	KENWOOD TKR-750	

N°	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Equipo	RNI
1	HCI2354	SMI0270	AD56245	10.00	MOTOROLA PRO-5100	
2	HCI2355	SMI0273	AD56246	10.00	MOTOROLA PRO-5100	

N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCI2868	10.00	MOTOROLA PRO-5100	2	HCI2869	10.00	MOTOROLA PRO-5100	3	HCI3801	10.00	MOTOROLA PRO-5100
4	HCI4113	10.00	MOTOROLA PRO-5100	5	HCI4114	10.00	MOTOROLA PRO-5100				

N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCI4115	5.00	MOTOROLA PRO-5150	2	HCI4116	5.00	MOTOROLA PRO-5150	3	HCI4117	5.00	MOTOROLA PRO-5150
4	HCI4118	5.00	MOTOROLA PRO-5150	5	HCI4119	5.00	MOTOROLA PRO-5150				

Dado en Quito, 19 de Febrero de 2009

Ab. Jaime Guerrero Ruiz
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)

Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL